



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



INCENTIVOS AGRÍCOLAS 2026-2027

HON. IRVING Y. RODRÍGUEZ TORRES
SECRETARIO DE AGRICULTURA

AGRO. ELMER I. PÉREZ PORTALATÍN
ADMINISTRADOR ADEA





Incentivos

DE **INVERSIÓN REGIONAL** POR INDUSTRIA AGRÍCOLA

Departamento de Agricultura de Puerto Rico

➤ **MISIÓN**

Nuestra misión es fortalecer la calidad de vida de nuestro pueblo, llevando a su máxima capacidad competitiva las actividades agrícolas con mayor viabilidad económica, de mayor demanda y potencial para la comercialización local y de exportación, además de proveer alimentos de alta calidad, creación de empleos, el respeto y protección de nuestros recursos naturales no renovables.

➤ **VISIÓN**

La visión de la agricultura puertorriqueña es convertirnos en líderes de la producción y comercialización agrícola de la región del Caribe, alcanzar el máximo desempeño de las actividades agrícolas con adopción de ciencia y tecnología, formación de capital local a través de incentivos estatales y federales dirigidos a calidad y rendimiento, agilidad y efectividad gubernamental en la prestación de servicios y medición de resultados con estadísticas y análisis económicos que permitan una planificación estratégica para sustituir importaciones y exportar nuestros mejores productos al exterior.

PROGRAMAS DE INCENTIVOS

INVERSIONES AGRÍCOLAS REGIONALES





DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

La **piña de Puerto Rico** (especialmente la piña del municipio de Lajas y Manatí) fue considerada de las más dulces del mundo en los años 1900.



SUBSIDIO SALARIAL AGRÍCOLA

REQUISITOS



PAGAR AL MENOS EL SALARIO MÍNIMO AGRÍCOLA GARANTIZADO POR LA LEY 60 DEL 1 DE JULIO DE 2019

CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES OBRERO PATRONAL (CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO, SEGURO SOCIAL PATRONAL Y SEGURO POR DESEMPLEO)



CUMPLIR CON LA LEY NÚM. 99 DE 2 DE JULIO DE 2002, CONOCIDA COMO "LEY DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO"

OPERAR LEGALMENTE UNA FINCA EN CUALQUIER CONCEPTO DE TENENCIA LEGAL.



PRESENTAR EVIDENCIA DE HABER COMPLETADO LA ENCUESTA GENERAL DE LA DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

MANTENER EXPEDIENTES DONDE CONSERVE EL HISTORIAL DE SUS TRABAJADORES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS.



DEPARTAMENTO DE

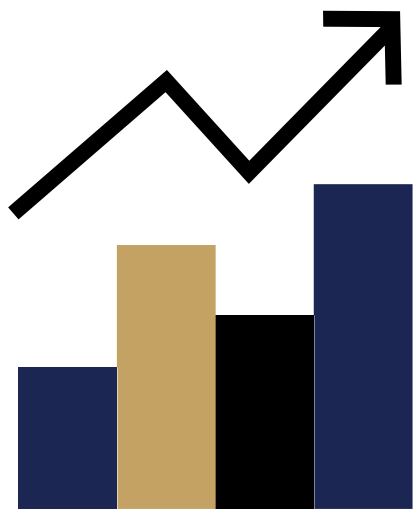
AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

EMPRESAS INCENTIVADAS

EQUIPOS ESPECIALIZADOS	9
TÉCNICAS DE PRECISIÓN AGRÍCOLA (ABONO)	10
INDUSTRIA APÍCOLA	13
INDUSTRIA AVÍCOLA	15
INDUSTRIA PORCINA	16
INDUSTRIA PESQUERA	18
PEQUEÑOS EMPRESARIOS	22
INDUSTRIA CAFETALERA	24
INDUSTRIA GANADERA	25
SIEMBRAS NUEVAS DE PASTOS MEJORADOS	26
COMPRA DE ÁRBOLES DE PRODUCCIÓN DE FRUTAS	27



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADSEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OBRERO Agrícola



Se ofrece el mínimo de \$165.00 o el 4% del ingreso anual hasta un máximo de \$235.00.



ELEGIBILIDAD

Haber trabajado no menos de **200 horas** o haber tenido un ingreso no menor de \$200.00 por concepto de salario y pago suplementario devengados en labores agrícolas, incluyendo el recogido de café.

(Período de 12 meses desde el 1ro de julio de cada año fiscal hasta el 30 de junio del siguiente año).

INCENTIVO RECOLECTORES DE CAFÉ

Se pagará \$1.50 por almud de café arábigo recolectado maduro.



SUBSIDIO PARA PAGOS

PRIMAS DE SEGUROS AGRÍCOLAS



APORTACIÓN ECONÓMICA DE:

+ 45% del costo de la prima del seguro durante el periodo del 1 al 30 de abril y 35% del 1 al 31 de mayo hasta un máximo de \$5,000.00 en cultivos agrícolas elegibles.

+ 55% hasta un máximo de \$10,000.00 del costo de la prima del seguro para estructuras avícolas, hidropónicos y ornamentales.



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



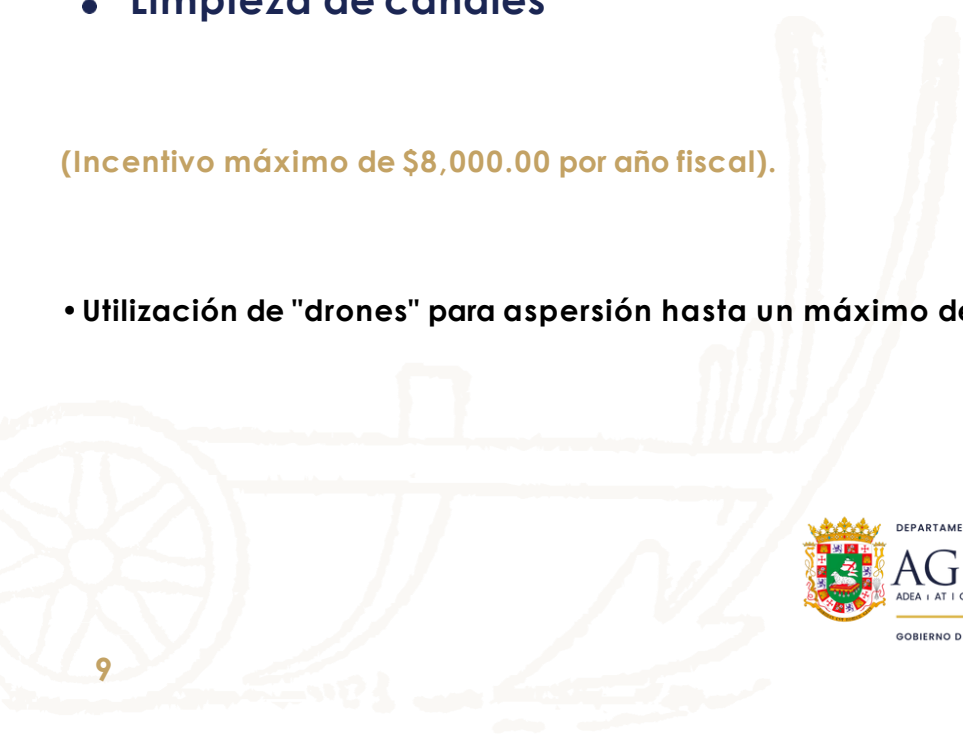
PROGRAMA DE INCENTIVO PARA MAQUINARIA

Reembolso de hasta el 50% del costo de arrendamiento de maquinaria agrícola para las prácticas de:

- **Construcción y reconstrucción de caminos**
- **Limpieza de fincas**
- **Arado**
- **Construcción de charcas**
- **Construcción de terraplenes**
- **Limpieza de canales**

(Incentivo máximo de \$8,000.00 por año fiscal).

- **Utilización de "drones" para aspersión hasta un máximo de \$100.00 por hora.**



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE TÉCNICA DE PRECISIÓN AGRÍCOLA

(Máximo de \$3,500.00 por agricultor por año fiscal).

Se otorga un vale económico de \$175.00 por cuerda a los siguientes cultivos para la compra de fertilizantes:

Aguacate

Apio

Batata

Chayote

Cítricas

Cúrcuma

Frutas Exóticas

Guanábana

Guayaba

Guineo (Plantilla y Retoño)

Jengibre

Malanga

Ñame

Panapén

Papaya

Parcha

Pastos Mejorados

Piña

Pitahaya

Plátano

Yautía

Yuca



En caso de Hidropónicos se otorgará \$150.00 por cada estructura con medida de 100 pies x 18 pies o su equivalencia en no menor de 1,800 pies cuadrados hasta un máximo de 10 estructuras y/ o 18,000 pies cuadrados (en mesas o al suelo en envases, canaletas y/ o sustratos). El máximo será de \$1,500.00 por agricultor por año.



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SE OTORGA UN VALE ECONÓMICO DE \$125.00 POR CUERDA PARA LA COMPRA DE FERTILIZANTES A LOS SIGUIENTES CULTIVOS:

- Ajíes dulces y picantes
- Berenjena
- Calabaza
- Cilantrillo
- Cebolla
- Melón
- Pepinillo
- Pimientos
- Recao
- Repollo
- Sandía
- Tomate
- Otras Hortalizas y Plantas Aromáticas



- Las siembras deben ser nuevas y no intercaladas, exceptuando las siembras permanentes.
- Requisito mínimo de media (0.50) cuerda.
- Las siembras incentivadas deberán contar con el seguro agrícola y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 99 de 2002



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INCENTIVOS DE INVERSIÓN REGIONAL

Industria Agrícola



INDUSTRIA Apícolas

SE CONSIDERARÁ UN AGRICULTOR DE LA INDUSTRIA APÍCOLA COMERCIAL TODA PERSONA QUE OPERE O SE PROPONGA ESTABLECER UN APIARIO Y EL MÍNIMO DE COLMENAS A MANTENERSE TENDRÁ QUE SER DE CINCO (5) COLMENAS.

Ayuda económica ofrecida de hasta un 50% del costo de la compra y/o construcción, incluyendo materiales y equipos hasta un máximo de \$3,000 por agricultor por año.

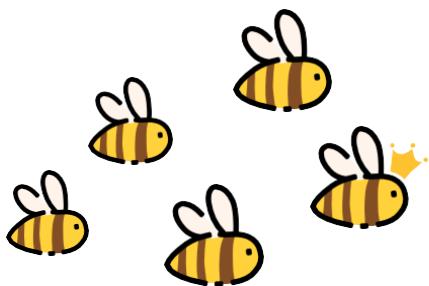
REQUISITOS

- ♦ **Apicultores que deseen ampliar y/o mejorar apiarios existentes.**
- ♦ **Personas con conocimiento de apicultura y con interés en establecer nuevos apiarios.**
- ♦ **Poseer tenencia legal, no menos de 5 años.**



PRÁCTICAS Apícolas AUTORIZADAS

1. Compra y/o construcción de soporte o bancos
2. Fondos
3. Cajas de crías
4. Excluidores de reinas
5. Cajas o alzas de cosecha
6. Contratapas
7. Tapas
8. Cuadros
9. Trampas de remas y zánganos
10. Escapes
11. Comederos
12. Aditamentos para producir miel
13. Cera estampada
14. Equipo para producir reinas e instrumentos para inseminación artificial.
 - Ahumador
 - Alza cuadro
 - Espátula
 - Cepillo desabejador
 - Uniformes
 - Velo
 - Capacete
 - Guantes apícolas
15. Cuartos de extracción de miel y/o almacén de materiales y equipo apícola:
 - Tanque de acero inoxidable para desopercular
 - Soporte de cuadros desoperculados
 - Extractores de miel (manual o eléctrico)
 - Peine para desopercular
 - Clarificadores de miel
 - Tanque para almacenar y envasar miel



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INDUSTRIA AVÍCOLA

Se considerará una granja avícola comercial aquella que mantenga durante el año algunas de las siguientes:

- ♦ Cuarenta mil (40,000) o más pollos parrilleros
- ♦ Diez mil (10,000) gallinas ponedoras
- ♦ Diez mil (10,000) o más pollonas de reemplazo
- ♦ Cuatro mil (4,000) guineas.

También se incentiva pequeñas empresas avícolas con un inventario entre 1000 a 9999 gallinas ponedoras en producción.

Ayuda económica ofrecida de hasta un 50% del costo de construcción, ampliación, instalación, mejoramiento o compra de instalaciones y equipo para establecer una granja operante.

HASTA UN MÁXIMO DE:

\$12,000.00 por agricultor por año en las empresas de ponedoras, guineas, pollos parrilleros y/o criadores de pollonas.

FACILIDADES AUTORIZADAS:

- ♦ Rancho para gallinas ponedoras, pollos parrilleros, gallinas reemplazos, pavos y guineas.
- ♦ Sistema de abastecimiento de agua para los ranchos.
- ♦ Tanque para almacenamiento de alimentos a granel.
- ♦ Comedores y bebedores automáticos.
- ♦ Cuartos para almacenar alimentos.
- ♦ Jaula múltiple para pollos, gallinas o guineas.
- ♦ Caseta para almacenamiento de huevos con unidades de refrigeración.
- ♦ Equipo para lavar, clasificar y empacar huevos.
- ♦ Facilidades para el control de desperdicios.
- ♦ Generadores eléctricos para emergencias.

*Todo agricultor debe cumplir con las respectivas licencias para la operación en P.R.



INDUSTRIA Porcina

SE CONSIDERARÁ UN AGRICULTOR DE LA INDUSTRIA PORCINA COMERCIAL TODA PERSONA QUE POSEA UNA DE LAS SIGUIENTES:

1. Diez (10) cerdas paridoras y un (1) padrote si es para cebar toda la producción.
2. Quince (15) cerdas paridoras, si es para vender al destete.
3. Cien (100) cerdas o cerdos por año si es para ceba.

Ayuda económica ofrecida de hasta un 50% del costo de la inversión hasta un máximo de \$6,000.00 por porcinocultor por año para:

- Construir o mejorar corrales de maternidad, padrotes y destete.
- Construcción o instalación de pisos para destete.
- Facilidades para el control de desperdicios.
- Compra de comederos.
- Lámparas para calefacción.
- Facilidades para almacenar alimentos.
- Instalación para sistemas de agua, incluyendo tanque para almacenar agua (incluye equipos y materiales).
- Compra de romanas.
- Compra de equipo para asperjar los animales en la prevención y control de parásitos
- externos y/o equipo para lavado a presión del piso y paredes de corrales.
- Compra de generador eléctrico.

Programa cerdas para remplazo - \$100.00 por cerda marcada y certificada, hasta un máximo de \$12,000.00 por agricultor y según el plan de manejo de desperdicios aprobado.

Se ofrece el 50% del costo del animal hasta un máximo de \$200.00 por cerdas jóvenes compradas.

Se ofrece el 50% del costo del animal hasta un máximo de \$300.00 para la compra de verracos



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

REQUISITOS

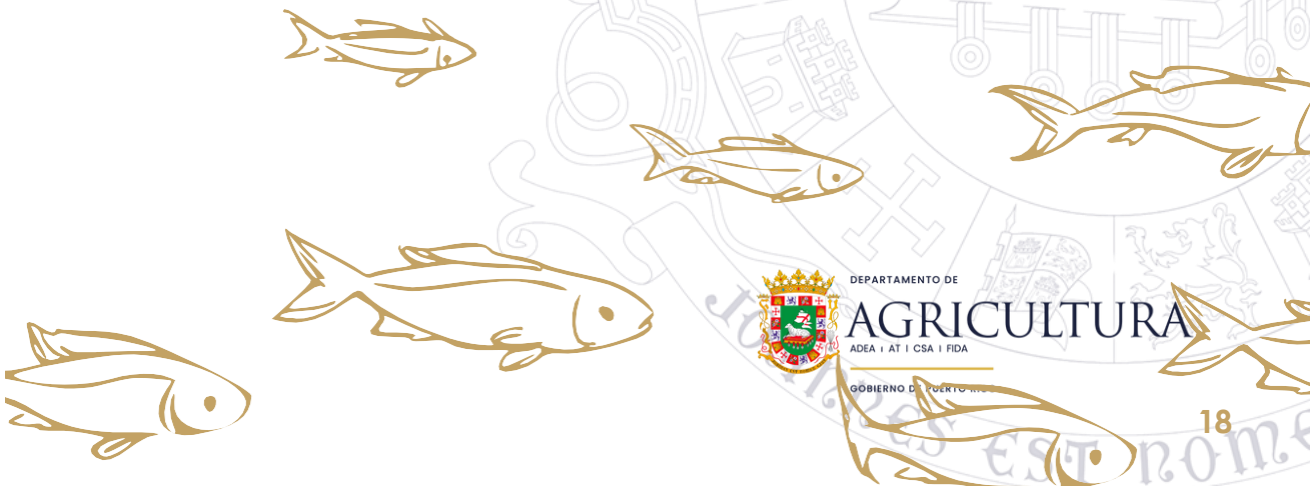
- ♦ Serán elegibles los porcinocultores que operen granjas a escala comercial o aquellos que interesen ampliar su granja a escala comercial.
- ♦ Poseer una finca en cualquier concepto de tenencia legal.
- ♦ Las razas permitidas son: Yorkshire, Landrace, Duroc y Hampshire. En casos de cruces las razas deberán poseer una pureza hasta la primera generación (F1).
- ♦ En caso de que sea compra de animal debe incluir la raza de este.
- ♦ Animales incentivados deberán permanecer en la finca por no menos de 3 años.
- ♦ Se marcarán los animales incentivados mediante tatuaje o pantalla.
- ♦ Con relación a los padrotes, tendrá que poseer certificado de fertilidad.
- ♦ Generadores eléctricos deben ser instalados por un perito electricista o ingeniero eléctrico en una estructura adecuada para su protección. No se incentivará la adquisición de generadores reconstruidos.

INDUSTRIA PESQUERA

Ayuda económica ofrecida de hasta un 50% del costo total del equipo, materiales y arte de pesca, hasta un máximo de \$12,000.00 por pescador por año, por organización pesquera por año y por asociaciones pesqueras para compra de vehículos livianos.

REQUISITOS

- ♦ Ser pescador comercial que tenga vigente su licencia de pesca emitida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.
- ♦ Rendir información de estadísticas pesqueras mensuales al Programa de Estadísticas del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA) y organizaciones legalmente constituidas.
- ♦ Registro de embarcación (no aplica a la compra de embarcaciones nuevas).
- ♦ En los casos de acuicultura, tener los permisos necesarios para la construcción de charcas.



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INVERSIONES ELEGIBLES PARA LA Pesca

- **Aguja para tejer naso**
- **Cable de acero inoxidable**
- **Radio Marino**
- **Mostrador refrigerado**
- **"Liners" o toldos plásticos**
- **Agujas veleras**
- **Carretes**
- **Red de monofilamento o nilón**
- **Lazo para pesca de langosta o materiales para su construcción**
- **Artemia**
- **Anclas, grapín**
- **Cordel-líneas de mano monofilamento**
- **Remos**
- **Compresores de aire o "blower" y bomba**
- **Termómetro**
- **Anzuelos**
- **Congeladores ("freezer")**
- **Salvavidas**
- **Aireadores**
- **Válvulas**
- **Atarraya-(tarraya)**
- **Cajón de langostas o materiales para su construcción**
- **Soga de nilón o polietileno**
- **Calentadores**
- **Jaulas flotantes o materiales para su construcción**
- **Balanzas**
- **Chinchorro de arrastre**

INVERSIONES ELEGIBLES PARA LA Pesca

- ♦ **Silgas**
- ♦ **Metro de oxígeno**
- ♦ **Hidrómetros**
- ♦ **Brújulas**
- ♦ **Equipo de señales de emergencia o auxilio**
- ♦ **Calas**
- ♦ **Metro de ph**
- ♦ **Tanques de distribución**
- ♦ **Boyas para nasa de pesca**
- ♦ **Ecosondas**
- ♦ **Pesas**
- ♦ **Refractómetro**
- ♦ **Difusores**
- ♦ **Boyas marinas para trasmallos**
- ♦ **Figa-fisca-arpón**
- ♦ **Trasmallo o materiales para su construcción**
- ♦ **Salino metro**
- ♦ **Semillas**
- ♦ **Mostradores para pescados o mariscos**
- ♦ **Garfio o bichero**
- ♦ **Motor marino**
- ♦ **Equipo para medir calidad de agua**
- ♦ **Control de depredadores**
- ♦ **Otros equipos relacionados estrechamente con la industria pesquera**



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

EQUIPOS Especializados

INDUSTRIAS

- ♦ Hidropónicos
- ♦ Ornamentales
- ♦ Cafetalera
- ♦ Farináceos
- ♦ Cítricos
- ♦ Hortalizas
- ♦ Frutas (Exóticas)
- ♦ Caña de azúcar
- ♦ High Tunnel
- ♦ Casa Sombra

EQUIPOS

- ♦ Tractores y sus implementos
- ♦ **Generadores** eléctricos
- ♦ Sierras de cadenas
- ♦ "Trimmers"
- ♦ Asperjadoras
- ♦ Estructuras y Otros



Ayuda económica ofrecida hasta 50% de la inversión realizada por el agricultor con un máximo de \$12,000.00 por agricultor por año.



La ayuda económica es para todos aquellos equipos agrícolas tecnificados que conduzcan a mejorar y aumentar la producción agrícola en todas sus fases y que no participe en algún otro programa de ayuda económica.



La ayuda ofrecida es para la adquisición de equipos nuevos, solamente de distribuidores locales o compradores en Estados Unidos



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Ayuda económica ofrecida hasta 50% del costo de las estructuras y equipos para conejos, cabros y ovejas (compra de animales) con un máximo de **\$12,000.00** por agricultor por año.

INCENTIVOS ELEGIBLES

- ◆ Construcción de corrales y cercas
- ◆ Construcción de jaula
- ◆ Construcción de cobertizo
- ◆ Compra de bebederos automáticos
- ◆ Construcción o compra de madrigueras para conejos
- ◆ Compra o construcción de comederos
- ◆ Sistema de agua
- ◆ Construcción de facilidades o compra de equipos para el control de desperdicios sólidos



Se incentivará la crianza de cabras y ovejas jóvenes a razón de \$100.00 dólares por cabeza hasta un máximo de diez (10) animales por agricultor por año programa. Las mismas serán identificadas mediante bolo ruminal y se certificarán para pago en un sólo plazo.

Conejos: 50 % hasta \$12,000. 00 a razón de 1padrote por cada 10 hembras. El costo máximo por animal será de \$30.00

REQUISITOS



- Poseer una finca en cualquier concepto de tenencia legal
- Poseer una finca de $\frac{1}{4}$ de cuerda sin límites de cuerdas para la producción comercial
- Poseer permiso de operación
- Para las granjas comerciales de conejos debe poseer al menos una de las siguientes:
 - a. (15) conejas paridoras
 - b. (2) conejos padrotes
 - c. (50) conejos en engorde
- Las razas permitidas de conejo son:
 - a. California
 - b. New Zeland
 - c. Chinchilla
- Para las granjas comerciales de cabros y ovejos poseer al menos una de las siguientes:
 - a. (10) hembras paridoras
 - b. (1) padrote
 - c. (20) cabros
- Las razas permitidas de cabros son:

a. Alpine	e. Kiko
b. Toggerburg	f. Saanen
c. Nubian	g. La Mancha
d. Boer	
- Las razas de ovejos permitidos son:

a. Dorper	f. Hampshire
b. Kathadin	g. Oxford
c. Saint Croix	h. Merino
d. Suffolk	i. Barbados Blackberry
e. Columbia	



INDUSTRIA Cafetalera

SIEMBRAS NUEVAS DE CAFÉ

Se dispone como incentivo el donativo de un vale de mil (1,000) arbolitos por cuerda hasta un máximo de veinte (20) cuerdas por agricultor por año, vale de compra de fertilizantes, carbonato calizo y plaguicidas.

- ♦ Orden de compra de mil (1,000) arbolitos de café, por un valor de mil dólares (\$1000.00)
- ♦ Fertilizantes (orden de compra de \$200.00/cuerda)
- ♦ Plaguicidas (orden de compra de \$100.00/cuerda)
- ♦ Carbonato Calizo (orden de compra de \$150.00/cuerda)

MANEJO TEJIDO DE CAFÉ "PODA"

Se dispone como incentivo de cincuenta dólares (\$50.00) por cuerda podada y un vale para la adquisición de fertilizantes por la cantidad de cien dólares (\$100.00) por cuerda certificada.

RESIEMBRA Y SIEMBRAS ORDENADAS DE CAFÉ

El precio de venta de los arbolitos de café debidamente aprobadas por el Director(a) Regional, será de un dólar (\$1.00) por arbolito.

El incentivo para el Programa de Resiembra y Siembras Ordenadas consistirá en la otorgación de una orden de compra de sesenta centavos (\$0.60) por arbolito de café, hasta un máximo de cinco mil (5,000) por agricultor por año, a razón de mil (1,000) arbolitos por cuerda. El agricultor pagará cuarenta centavos (\$0.40) por arbolito



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INDUSTRIA Ganadera

PROGRAMA DE REEMPLAZO

VACAS VIENTRES:

- ♦ Incentivo de trescientos dólares (\$300.00) por cabeza hasta un máximo de cincuenta (50) novillas por agricultor, por año.
- ♦ Se marcarán las novillas mediante pantalla y bolo ruminal. Para ser marcada y pagada, la novilla tendrá un mínimo de nueve (9) meses y hasta un máximo de dieciocho (18) meses.

RAZAS PERMITIDAS SON LAS SIGUIENTES:

- ♦ Charolais
- ♦ Charbray
- ♦ Brahman
- ♦ Brangus
- ♦ Limousine
- ♦ Simmental
- ♦ Santa Gertrudis
- ♦ Senopol
- ♦ Cualquier otra aprobada por el Secretario de Agricultura

FACILIDADES GANADERAS SERÁN CONTEMPLADAS COMO EQUIPO ESPECIALIZADO.

SIEMBRAS **nuevas** DE PASTOS MEJORADOS

Se **dispone** como incentivo doscientos dólares (**\$200.00**) por cuerda hasta un máximo de sesenta (**60**) cuerdas, con un máximo de doce mil dólares (**\$12,000.00**) por agricultor por año.

Incluye la **preparación de terrenos y semillas** para empresas dedicadas a la crianza y pastoreo de ganado de carne, ovejos, cabras y producción de forraje (heno y ensilaje).

Variedad de pastos:

- Pangola
- Guinea
- Estrella
- Buffel
- Elefante Merker
- Manadú
- Pasto Aguja
- Kcleberg bluestem
- Medio Bluestem
- Otras recomendadas por la Estación Experimental, Servicio de Extensión Agrícola y/o el Departamento de Agricultura



COMPRA DE ÁRBOLES DE PRODUCCIÓN DE FRUTAS

El **agricultor** aportará el cincuenta por ciento (50%) del costo de los arbolitos aprobados (excepto cítricas), hasta un máximo de **\$3,000.00 dólares por agricultor por año**.

Los arbolitos de cítricas aprobados, hasta un máximo de \$4,950.00 dólares por año, por agricultor, según la aprobación y disponibilidad de fondos, sujeto a la disponibilidad en los viveros. El agricultor pagará \$6.00 por árbol.

- Solo se tomarán en cuenta para este incentivo, los viveros autorizados y/o contratados por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias.

Los **árboles de cacao** se **incentivará** la cantidad de trescientos cincuenta y dos (352) árboles por cuerdas (distancia de siembra 10 x 12) hasta un máximo de dos cuerdas por agricultor por año.

Se **incentivará** el cincuenta por ciento (50%) del costo de arbolito de cacao de injerto hasta un máximo de mil ciento cuarenta y cuatro dólares (\$1,144.00) por cuerda por año.

Solo se tomarán en cuenta las semillas certificadas por Tropical Agricultural Research Station (TARS).

REQUISITOS

- La duración de la siembra no podrá ser menos de ocho (8) años.
- El agricultor participante de este incentivo pagará el cincuenta por ciento (50%) por cada arbolito aprobado.
- Deberá presentar cotización con los precios de los viveros autorizados. Será responsabilidad del agricultor seguir las recomendaciones agronómicas de la Estación Experimental Agrícola de la UPR.



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ESTAMOS PARA AYUDARTE CONTÁCTANOS

Departamento de Agricultura
Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Corporación de Seguros Agrícolas
Fondo de Innovación y Desarrollo Agrícola
Centro de Mercadeo - Mercados Familiares

787-721-2120
787-304-5350
787-723-9090
787-722-2748
787-725-3986
787-796-6905



www.agricultura.pr.gov



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SUPER REGIONES AGRÍCOLAS



Arecibo	787-879-5015 / 787-878-2028 / 787-878-2026
Caguas	787-327-4566
Lares	787-879-2752 / 787-897-1735 / 787-897-2150
Mayagüez	787-832-5021 / 787-832-5020 / 787-832-5022
Naranjito	939-241-9811 / 787-869-9100
Ponce	939-247-2997
San Germán	787-892-5148 / 939-241-2599
Utüado	787-894-2245 / 787-894-4025



DEPARTAMENTO DE

AGRICULTURA

ADEA | AT | CSA | FIDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



DESCARGA ESTE DOCUMENTO



